


<p align="center">DECRETO No. 122 FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 2</p>	

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA
 VIERNES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013”**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 443 de 1998, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que se pretende modificar la jornada laboral del día 11 de Octubre de 2013.


Que se responsabiliza a los Secretarios de Despacho, Directores de Áreas y Subdirectores de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante esta jornada, e informar a la Secretaría de Servicios Administrativos para ejercer el debido control.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar durante el día viernes 11 de octubre de 2013 el horario de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Sabaneta, prestando el servicio en el horario de 7:00 AM a 3:30 pm jornada continua.



DECRETO No. 122 FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo no tiene aplicación para los Agentes de Tránsito, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los diez (10) días del mes de octubre de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal

104

